

por ello esta Subsecretaría acuerda convocar concurso de traslado para su provisión con arreglo a las siguientes bases.

Primera.—Plazas vacantes:

1. Plazas vacantes en las siguientes Delegaciones provinciales:

- Barcelona, una plaza.
- La Coruña, dos plazas.
- Madrid, una plaza.
- Valencia, una plaza.
- Zaragoza, dos plazas.

2. Plazas que resulten vacantes como consecuencia de los traslados de Auxiliares de Laboratorio sin título originados por este concurso.

Segunda.—Solicitudes:

Se presentarán en el Ministerio de Agricultura, dirigidas a esta Subsecretaría, indicando orden de preferencia y los méritos que puedan alegar de los comprendidos en la base quinta de esta convocatoria.

Tercera.—Plazo de presentación:

Será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Requisitos de los candidatos:

Ser titular de plaza no escalafonada de Auxiliar de Laboratorio sin título en situación de activo.

Quinta valoración de los méritos:

Los méritos que podrán alegarse por los participantes en el concurso serán los señalados a continuación, que se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

	Puntos
1. Antigüedad:	
a) Por cada trienio comprendido en los primeros cinco años de servicio	0,50
b) Por cada trienio originado desde los quince años de servicio	0,40
2. Especialización:	
a) Por cada año de servicio en el desempeño de plaza igual o similar a la que se concurre	0,50
b) Diplomas de especialización (como máximo por cada uno)	2,00
c) Cursos de especialización en España o en el extranjero, con certificado oficial, beca o pensión oficiales (como máximo por cada uno)	2,00
3. Otros títulos académicos:	
a) Títulos de grado medio (como máximo por cada uno)	1,00
b) Títulos de grado superior (como máximo por cada uno)	2,00
4. Otros méritos:	
a) Publicaciones (como máximo por cada una)	1,00
b) Conocimiento de idiomas (como máximo por cada uno)	1,00

Sexta.—Documentación:

Los aspirantes deberán declarar en su instancia que están en posesión de los méritos que aleguen, acreditándose mediante documentos o copias de los mismos.

Séptima.—Estudio de las solicitudes y documentación:

Las solicitudes y la documentación presentadas por los aspirantes serán examinadas por una Comisión formada por el Subdirector general de Personal, que la presidirá; el Subdirector general de Mejora de la Calidad y Defensa contra Fraudes, el Jefe de la Sección de Laboratorios Regionales y el Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que actuará de Secretario.

Octava.—Resolución:

Esta Subsecretaría procederá a designar a los funcionarios para la provisión de las plazas convocadas, quienes deberán tomar posesión en el plazo reglamentario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales sin título de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, por la que se hace pública el nombre del opositor aprobado.

Finalizadas las pruebas de la oposición para cubrir una plaza de Especialista en Ciencias Químicas o Naturales sin título de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, convocada por Orden de 2 de diciembre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero siguiente, el Tribunal calificador, en cumplimiento de lo estipulado en la base octava de la convocatoria, hace público el nombre del opositor aprobado y la puntuación alcanzada:

Maximino Fernández Gudín, 6,50.

En cumplimiento de lo estipulado en la base novena, punto dos, de la convocatoria, el opositor aprobado deberá presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, y en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, los documentos relacionados en la base nueve, punto uno, de la convocatoria.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Rafael García Faure.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente al concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor de Sala del Servicio de Otorrinolaringología, que se encuentra vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Habiéndose publicado en la tabla de edictos de la Corporación, con fecha 29 de agosto último, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 201 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, correspondientes a los días 3 y 9 de septiembre último, la lista provisional negativa de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de referencia, sin que se haya presentado reclamación ni observación alguna sobre el particular, se eleva ésta a definitiva, declarándose, en consecuencia, desierto el concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Málaga, 3 de octubre de 1972.—El Presidente.—6.758-E.

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava referente a la convocatoria para proveer una plaza de Perito Agrícola, en la modalidad de servicios contratados por Convenio administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 116, del día 26 de septiembre actual, se publica la convocatoria aprobada por la excelentísima Diputación Foral de Alava para la provisión por concurso, en la modalidad de servicios contratados por Convenio administrativo, de una plaza de Perito Agrícola.

Podrán concurrir al mismo quienes se encuentren en posesión del título indicado y cumplan al mismo tiempo las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, mediante instancia dirigida a la excelentísima Diputación Foral de Alava, acompañando a la misma su historial académico y profesional.

Este puesto de trabajo tiene asignado un sueldo mensual de 15.795 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

El designado estará sujeto a la legislación laboral. Vitoria, 28 de septiembre de 1972.—6.601-E.